

Estimadas empresas gráficas:

Les informamos que si tienen empleados en relación de dependencia bajo el convenio colectivo de trabajo 60/89, a partir del pago que deban realizar por **el seguro de vida colectivo del art. 60 bis (ente recaudador FAIGA) en noviembre de 2017** (correspondiente a octubre) **se modifica la cuenta recaudadora**. Esta modificación aplica solo para el seguro del art. 60 bis, **la cuenta recaudadora del art. 60 (ente recaudador Sindicato Federación Gráfica Bonaerense) continúa siendo la misma.**

Si realizan los pagos de los seguros por ventanilla en el banco Nación, **no deben hacer nada más que generar la boleta** el mes próximo y pagarla como vienen haciéndolo. La boleta ya contendrá los datos de la nueva cuenta recaudadora.

Si realizan los pagos de los seguros **por transferencia** bancaria deberán hacerlas a la nueva cuenta:

CBU 01100136-20001300413804, cta. cte. 01300413/80, CUIT 30-51908810-6, ente recaudador FAIGA (Federación Argentina de Industrias Gráficas y Afines)

Por favor tengan presente que desde del 1 de febrero de 2017, por razones legales y operativas deben declarar la nómina de asegurados mensualmente en <https://solnaciente.liit.com.ar/> antes de realizar los pagos de los seguros a través de boletas y/o transferencias y lograr de esta manera la cobertura de vuestros empleados.

Si pagan con boletas en el banco no deben comunicar los pagos, el sistema los registra automáticamente a través de los códigos de barra de las boletas. **Si pagan por transferencias, luego deberán informar los datos de las mismas** (asegurándose de incluir las boletas generadas y/o los datos claves de las transferencias como ser fecha, monto, CUIT de la empresa, período abonado y cantidad de asegurados) a los siguientes mails:

1. **Seguro de vida colectivo del art. 60 bis del CCT 60/89** (ente recaudador, FAIGA: Federación Argentina de Industrias Gráficas y Afines): faigapagos@solnacientesa.com.ar
 - a. Prima: **\$ 79,39** (solo aporte empresarial, este seguro no requiere aporte obrero)

2. **Seguro de vida y sepelio del art. 60 del CCT 60/89** (ente recaudador, Sindicato Federación Gráfica Bonaerense): fgbinfoPagos@solnacientesa.com.ar
 - a. Prima: **\$ 218,18 (\$ 109,09 de aporte obrero y \$ 109,09 de aporte patronal).**

Cordialmente.

Sol Naciente Seguros SA
www.solnacientesa.com.ar
(011) 4510-3100